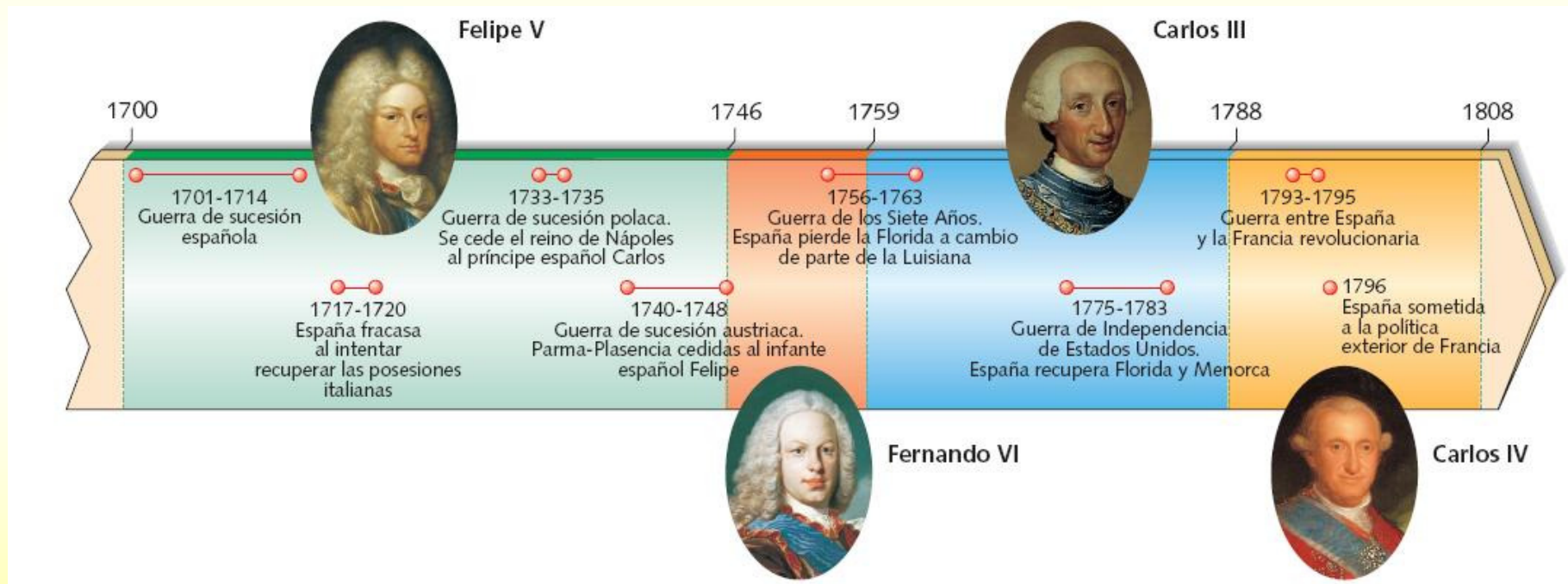


TEMA 1

El siglo XVIII: Los borbones en España. Reformismo e Ilustración.



ESQUEMA GENERAL

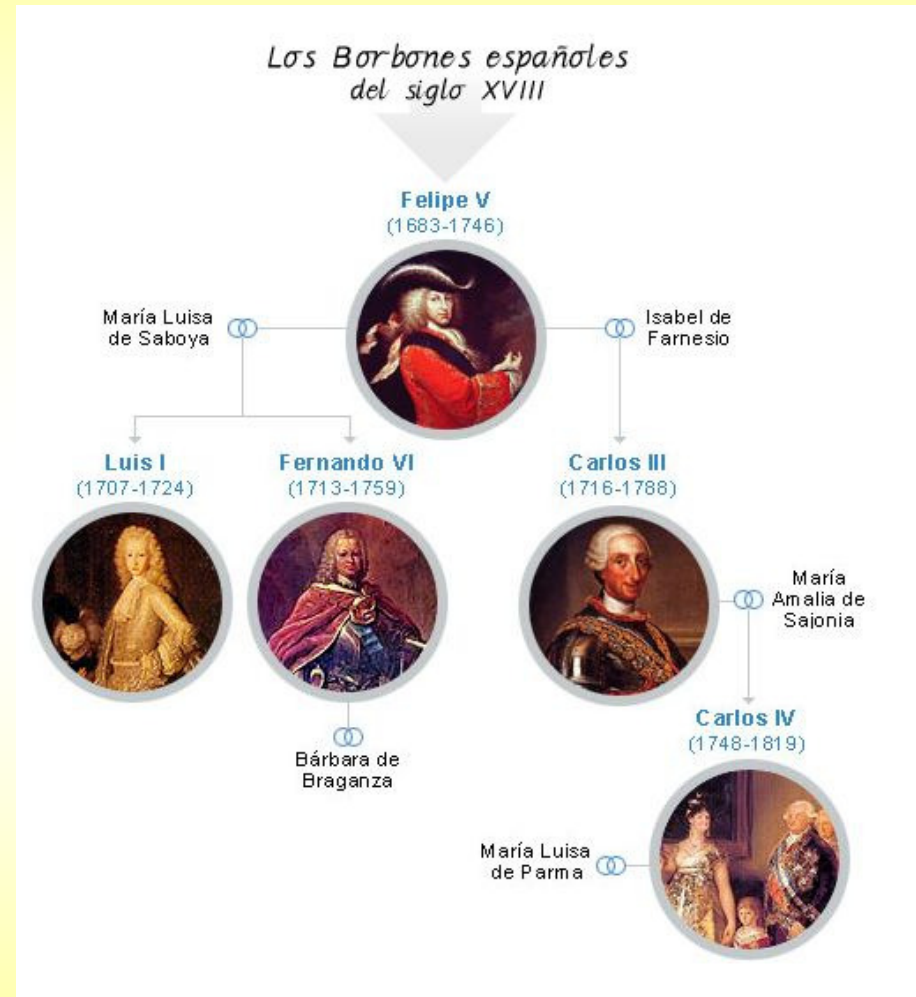
1. Introducción:

- Antiguo Régimen / Ilustración.
- Guerra de sucesión → Los Borbones en España.

2. El reformismo ilustrado:

- Reformas político-administrativas.
- Reformas económicas.
- Reformas sociales.
- Balance.

3. Política exterior



1. INTRODUCCIÓN

- El **siglo XVIII**: época de **transición** entre el Antiguo Régimen y las ideas liberales.
- Denominado *Siglo de las Luces*: la razón y la ciencia al servicio de la felicidad humana (La Ilustración).
- Pervivencia del **Antiguo Régimen**: Sistema político, económico y social anterior a la Revolución Francesa caracterizado por:

Monarquía absoluta: monarquía de derecho divino donde el rey era soberano, concentraba todos los poderes y tenía una idea patrimonial del reino (el estado propiedad de la corona).

Sociedad estamental:

- Privilegiados (**nobleza y clero**) no pagaban impuestos, sistemas judiciales propios, derechos feudales sobre la tierra.
- No privilegiados: el pueblo, el tercer estado, formado por la **burguesía** (con poder económico), **artesanos, comerciantes, población urbana** y **campesinado (arrendatarios y jornaleros)**. Carecían de derechos políticos y pagaban impuestos.

Economía feudal:

- Agricultura de subsistencia. El 80% de la población trabajaba en el campo. El clero y la nobleza eran los propietarios de la tierra.
- Trabas a la circulación de bienes inmuebles: propiedad vinculada: manos muertas.
- Industria casi inexistente y predominio de actividades artesanales (gremios).
- Comercio interior: mercado débil y escaso, malas infraestructuras y poca demanda.

-Llegada de **los borbones** al trono español:

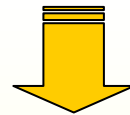
Carlos II (dinastía Austrias) muere sin descendencia

Guerra de sucesión (1700-1714)



Felipe de Anjou (nieto de Luis XIV de Francia)
Apoyo de la Corona de Castilla

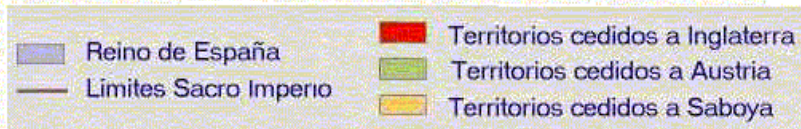
Carlos de Austria
Apoyo de la Gran Alianza europea y de la Corona de Aragón



Victoria francesa: **Felipe V.** **Consecuencias:**

- **Paz de Utrecht (1713).** Pérdida del poderío español: cede sus territorios europeos, Gibraltar y Menorca. Navío de permiso y derecho de comercio con la América española para Gran Bretaña.
- **Implantación del absolutismo centralista y uniforme:** abolición de los fueros de la Corona de Aragón y unificación administrativa. Reformismo borbónico (Carlos III).

MONARQUÍA ESPAÑOLA DESPUÉS DEL TRATADO DE UTRECHT (1713)



2. EL REFORMISMO ILUSTRADO

-La Ilustración: Movimiento intelectual, cultural y político desarrollado en Europa en el siglo XVIII, basado en la confianza en la razón, la ciencia y la educación para transformar la sociedad. Cuestionaban las viejas tradiciones y el poder excesivo de la aristocracia y el clero. Representantes en España: Jovellanos, Campomanes y el Conde de Aranda.



-El despotismo ilustrado: es el nombre que recibieron algunos regímenes políticos en la segunda mitad del siglo XVIII, en los que se combinaba el mantenimiento del poder absoluto de los monarcas con una voluntad reformadora de la economía y de la sociedad. Es la denominada *“reforma desde arriba”*: *beneficiar al pueblo pero sin contar con él.*



El estallido de la Revolución Francesa marcará la decadencia de las ideas ilustradas en España.

En España, **Carlos III** encarna ese despotismo ilustrado, aunque la actividad reformadora ya se llevó a cabo anteriormente con **Felipe V** y **Fernando VI**.

-Veamos esas **reformas**:



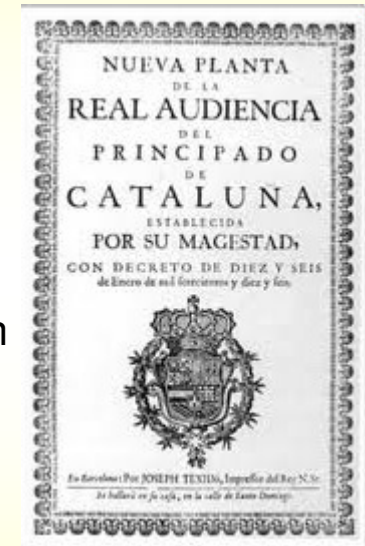
■ **Reformas político-administrativas:** que buscaban el reforzamiento del poder central.

-**Abolición de los fueros de la Corona de Aragón y promulgación de los *Decretos de Nueva Planta*** (1707, 1715, 1716) suprimieron los gobiernos de la Corona de Aragón. Sólo vascos y navarros mantuvieron sus fueros por su apoyo a Felipe V en la Guerra de Sucesión. Se busca la unificación política a través de la imposición de un *capitán general* y una *audiencia* en cada uno de los territorios.

-**Creación de las Secretarías** (antecedente de los actuales ministerios) en lugar de los tradicionales Consejos que perdieron poder.

-**Nueva estructura administrativa territorial** consistente en una división provincial, de inspiración francesa, en la que cada circunscripción quedaba controlada por los *intendentes*, autoridades civiles y militares ligadas directamente al poder central de la monarquía; de modo que se fortalecía el control sobre la administración local.

-**Desarrollo del *regalismo***: control y sometimiento de la Iglesia al Estado en los aspectos políticos. Carlos III reclamó el derecho a nombrar cargos eclesiásticos, intentó controlar a la Inquisición y expulsó a los jesuitas en 1767 (contrarios a las ideas ilustradas).



Texto 1: Abolición de los fueros de Valencia y Aragón.



“Considerando haber perdido los Reynos de Aragon y Valencia, y todos sus habitantes, por el rebelión que cometieron faltando enteramente al juramento de fidelidad que me hicieron como á su legítimo Rey y Señor, todos los fueros, privilegios, exenciones y libertades que gozaban (...); y tocándome el dominio absoluto de los referidos Reynos de Aragon y de Valencia, pues á la circunstancia de ser comprendidos en los demás que tan legítimamente poseo en esta Monarquía, se añade ahora la del derecho de la conquista que de ellos han hecho últimamente mis Armas con el motivo de su rebelión: y considerando también, que uno de los principales atributos de la Soberanía es la imposición y derogación de leyes, (...) he juzgado por conveniente (así por esto como por mi deseo de reducir todos mis Reynos de España á la uniformidad de unas mismas leyes, usos, costumbres y Tribunales, gobernándose igualmente todos por las leyes de Castilla tan loables y plausibles en todo el Universo) abolir y derogar enteramente (...) todos los referidos fueros, privilegios, prácticas y costumbres hasta aquí observadas en los referidos reinos de Aragon y Valencia; siendo mi voluntad, que estos se reduzcan á las leyes de Castilla, y al uso, práctica y forma de gobierno que se tiene y ha tenido en ella y en sus Tribunales sin diferencia alguna en nada; (...).”

[D. Felipe V, en Buen Retiro, por decreto de 29 de junio de 1707.]

■ Reformas económicas:

-Para favorecer el **comercio interior** se suprimen las aduanas interiores. Se fomentan las infraestructuras de transporte y la libre circulación de mercancías. En el **comercio colonial** se establece una cierta liberalización con el fin del monopolio del puerto de Cádiz (1765).

-En **industria**: medidas proteccionistas para defender la producción nacional de la competencia exterior (arancel de 1782 y firma de tratados comerciales con otros países). También se fomentó la creación de nuevas industrias (**manufacturas reales**) y la potenciación de la enseñanza de técnicas industriales.

-La **agricultura** era considerada por los ilustrados la principal fuente de riqueza del país (*Fisiocracia*). Actuaciones: repoblación de zonas no cultivadas y alejadas de las zonas pobladas; supresión de los privilegios de la Mesta; reparto de tierras comunales entre los vecinos más pobres de cada municipio; y potenciación de la enseñanza de técnicas agrícolas. La producción aumentó y también el regadío (Canal de Castilla). Los intentos de reforma agraria (Proyecto de Ley Agraria en 1766 con Olavide, Jovellanos y Campomanes) fracasaron por la presión de los privilegiados. Enfrentarse con la nobleza suponía destruir la misma desigualdad civil sobre la que se asentaba la monarquía absoluta.

-**Reorganización de la Hacienda**: Catastro de Ensenada.

-Fundación de las **Sociedades Económicas de Amigos del País**: fomento de la agricultura, comercio e industria.

Texto 2. Informe de Olavide sobre la Ley Agraria

“No tiene duda que, como he dicho, uno de los mayores males que padecemos es la desigual repartición de tierras y que las más de ellas están en pocas manos; es constante que eso perjudica a la agricultura y al Estado, que lo que conviene es que haya muchos vasallos ricos y bien estantes y no que en pocos se reúnan inmensas fortunas y que este axioma de buena política se acomoda con más propiedad a los labradores que cultivan un terreno inmenso (...) que la demasiada extensión de labranza previene que las tierras se cultiven mal y que no se cultiven todas, pues el mismo terreno que, puesto en muchas manos, se sembraría todos los años, se estercolaría, se araría bien y, por fin, se escardaría, reducido a uno solo queda en la mayor parte inculto y el que se labra es de un modo imperfecto y defectuoso”.



■ Reformas culturales:

Para los ilustrados españoles el atraso del país, frente a otros países europeos, se debía a la falta de una instrucción pública y eficaz. Medidas:

- Creación de nuevas escuelas.
- Mejora en la formación de maestros.
- Formación en conocimientos técnicos.
- Intento de reforma universitaria.
- Aparición de las Reales Academias (Lengua, Bellas Artes, Historia).



Museo del Prado, Juan de Villanueva.

■ Balance de las reformas:

- No hubo un intento serio de afrontar reformas sociales.
- No se pudieron llevar a cabo reformas económicas que implicaran un cambio social, como fue el caso de la reforma agraria.
- Las ideas ilustradas tenían en España la oposición de las clases privilegiadas (nobleza y alto clero) pero también de las capas populares, muy apegadas a sus tradiciones y muy influidas por la Iglesia. (Motín de Esquilache, 1766).

Texto 3: El motín de Esquilache

[...] Por otro lado, se había dado una providencia violenta para prohibir los sombreros redondos o gachos y las capas de los embozados, permitiéndolas sólo de un cierto largo y sin embozo. Los alguaciles, abusando de su autoridad, como sucede demasiado a menudo, atacaban a las gentes en las calles, les cortaban ellos mismos las capas, les sacaban multas y cometían otras tropelías. [...] Séase por esto sólo o (como algunos pretenden) porque había quien, aprovechándose de esta buena disposición, tenía particular interés en excitar un movimiento popular, lo cierto es que en la tarde del día 23 de marzo de 1766, domingo de Ramos, dos embozados se hicieron insultar e insultaron en la plazuela de Antón Martín; se defendieron y fue señal de reunirse la gente y de empezar el motín. Una multitud [...] se acercó a palacio y a la casa del marqués de Esquilache, gritando: ¡Viva el rey y muera Esquilache!

CONDE DE FERNÁN-NÚÑEZ, 1766

3. POLÍTICA EXTERIOR

-**Alianza con Francia** para contrarrestar a Gran Bretaña en las colonias americanas y recuperar los territorios perdidos en Utrecht.

PACTOS DE FAMILIA: 1733, 1743, 1761.



El futuro Carlos III es coronado rey de Nápoles y Sicilia.

Apoyo a la independencia de las colonias norteamericanas:

Paz de Versalles (1783): España recupera Menorca y Florida

-1789: Estallido de la **Revolución Francesa**. Carlos IV se enfrentará a Francia hasta 1795. Posteriormente vuelven los pactos de familia.

-En América: aparición de un grupo social (criollos) que simpatizaba con las ideas liberales (independencia de EE.UU.)

Pasos a seguir para realizar comentarios de textos históricos

1º: Tras una **lectura atenta** del texto, se deben **subrayar** los conceptos esenciales y **ordenar** en un esquema sus partes. Si alguna palabra no se entiende tienes que consultar un diccionario.

2º: Presentación y caracterización del texto o documento, siguiendo estas pautas:

-Todo texto del pasado es una **fuentes histórica**. Es **primaria**, si la información que aporta es directa y coetánea a los hechos; es **secundaria**, si es una interpretación de los hechos o posterior a ellos.

-Según su **temática** puede ser de naturaleza económica, política, jurídica, social, etc.

-Se debe señalar su **carácter público o privado**, el **autor** y el **destinatario** del texto, así como el **contexto** en el que se escribió: tiempo y lugar, y las circunstancias específicas del momento.

3º: Descripción del contenido: **estructura** del documento, **ideas principales y elementos secundarios**. Debemos evitar la repetición del texto, tenemos que interpretarlo con nuestras palabras.

4º: Comentario histórico del documento: poner el contenido que hemos leído en relación con el contexto histórico en el que se creó. El texto nos remitirá al contexto global de la cuestión histórica con que se relaciona.

5º: Valoración historiográfica del texto a modo de conclusión: si es un documento excepcional, si la información es fiable, si su difusión tuvo consecuencias, y la vigencia actual del texto (relacionarlo con la época actual). Tienes que evitar la opinión personal sobre el texto, intentando ser lo más objetivo posible.

¡Atención!: El análisis y comentario de un texto no implica obligatoriamente la aplicación exacta ni absoluta de este guión. Ahora bien, **un comentario coherente debe recoger cuatro puntos esenciales: Identificar el documento, describir su contenido (ideas fundamentales), encuadrarlo históricamente y señalar su trascendencia histórica.**

A decorative banner with a central rectangular box containing text. The banner has a light brown gradient and a dark red outline. The central box is also light brown with a dark red outline and contains the text "Patricia Prieto Cascón para Geohistoriaymas.wordpress.com".

Patricia Prieto Cascón
para
Geohistoriaymas.wordpress.com